



Universidad de Jaén

Departamento de Organización
de Empresas, Marketing y
Sociología

ELECCIONES A CONSEJOS DE DEPARTAMENTO (Sector estudiantado) PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS

La Junta Electoral de Departamento, a la vista de las candidaturas que han sido presentadas a efectos de concurrir a las elecciones convocadas para la designación de representantes en el Consejo de Departamento de Organización de Empresas Marketing y Sociología de la Universidad de Jaén, y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén,

ACUERDA

1º Proceder a la Proclamación Provisional de las candidaturas que se relacionan:

SECTOR: ESTUDIANTADO (GRADO Y MÁSTER)

DNI ¹	APELLIDOS Y NOMBRE	SIGLAS
811	Aranda Pareja, Esther	ADECOEM
354	Arias Ojeda, Andrés	ADECOEM
619	Avelar Chávez, Jessica Valeria	
291	Ayala Sánchez, Cristina	
807	Benlahmar González, Inés	
363	Chacón Moreno, Sergio	ADECOEM
171	Díaz Vilchez, Salvador	
912	Egea Perea, Guillermo	
611	Escoto Trejo, Celia Isabella	
892	Fadili Bayar, Anás	
481	García Sánchez, Lucía	
942	Kupriianova, Anastasiia	
830	Marfil Vicente, Julia	
621	Maroto Sánchez, Ana	
784	Moreno Sánchez, David	
790	Muñoz Cárdenas, María del Pilar	
616	Palomino Sánchez, Adrián	
336	Roa Cruz, Miguel Luis	
855	Roca Yáñez, Lucía	ADECOEM
865	Rosa Moral, Juan Carlos	

SECTOR: ESTUDIANTADO (DOCTORADO)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SIGLAS
263	CONSOLARO, DAVIDE MARIA	

¹ El DNI deberá ir anonimizado



Universidad de Jaén

Departamento de Organización
de Empresas, Marketing y
Sociología

2.- Excluir las siguientes candidaturas presentadas en el sector Estudiantado:

Motivación: La candidatura se ha presentado sin firma (electrónica o manuscrita) y carece de vinculación al formulario de registro mediante sello de registro acredite la identidad de la solicitante.

RELACIÓN DE EXCLUSIONES

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SIGLAS
***132**	Hmimou El Bahja, Aya	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 40.2 del Reglamento citado anteriormente, las personas interesadas podrán interponer reclamación en los plazos establecidos en el calendario electoral y a través de la documentación correspondiente.

En Jaén, a 27 de febrero de 2026

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo. Juan Manuel Amezcua Ogáyar